

**POLICIA
MUNICIPAL**



**C U A D E R N O
I N F O R M A T I V O**

ÍNDICE

1.	Requisitos	2
2.	Fases	2
3.	Pruebas de la oposición.....	4
4.	Calificación de la fase de oposición	5
5.	Pruebas físicas	6
6.	Coordinación del curso y departamento de acción tutorial.....	8
7.	Materias específicas del ayuntamiento de madrid.....	8
8.	Centro homologado por el ministerio del interior	10
9.	Situación de instalaciones deportivas.....	10
10.	Calendario y horarios del curso.....	11
11.	Precios	12

1. REQUISITOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.
3. Estar en posesión de las titulaciones académicas de Bachiller, Técnico o equivalente.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
5. Carecer de antecedentes penales.
6. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o equivalente.
7. Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
8. Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
9. Acreditar la aptitud física precisa mediante la presentación de un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias para la realización de las pruebas físicas.
10. Cualquier otro requisito que se determine reglamentariamente.

Los aspirantes **deben reunir los requisitos establecidos en el apartado anterior el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias** de la correspondiente convocatoria, mantenerlos durante todo el proceso selectivo y acreditarlos con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas, salvo el requisito de poseer el permiso de conducir de la clase B, que podrá acreditarse por los aspirantes antes de la finalización del curso selectivo de formación.

Las bases de ingreso en los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía podrán determinar una reserva de un máximo **del 20 por 100 de las plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años** de servicio que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en estos. Las plazas reservadas no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas.

2. FASES

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

FASE DE OPOSICIÓN.

- a) Pruebas culturales.
- b) Pruebas psicotécnicas.
- c) Pruebas físicas.
- d) Reconocimiento médico.

FASE DE CONCURSO.

En esta fase se evaluarán los méritos alegados por las personas aspirantes que superen la fase de oposición. (Máximo 2 puntos).

Méritos puntuables:

- **Servicios prestados como funcionario/a de carrera, interino/a o personal laboral.** Se podrá obtener una puntuación máxima de 0,40 puntos conforme se indica a continuación:
 - Servicios prestados en la categoría de agente auxiliar: 0,05 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicio.
 - Servicios en la categoría de agente de movilidad: 0,05 puntos por cada año o fracción superior a 6 meses de servicio.
- **Titulaciones académicas.** Títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Se podrá obtener una puntuación máxima de 0,90 puntos conforme se indica a continuación:
 - Doctorado: 0,80 puntos.
 - Máster oficial de estudios universitarios de 120 créditos ECTS: 0,20 puntos.
 - Máster oficial de estudios universitarios de 60 a 119 créditos ECTS: 0,10 puntos.
 - Licenciatura o título de grado de, al menos, 300 créditos ECTS: 0,50 puntos.
 - Grado universitario de 240 créditos ECTS: 0,40 puntos.
 - Diplomatura o grado universitario de 180 créditos ECTS: 0,30 puntos.
 - Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional: 0,20 puntos.

En caso de presentación de varias titulaciones, cuando alguna de ellas sea necesaria para obtener otra o quede subsumida en la misma, solo se valorará la superior, excepto para los títulos de Máster, que sumarán de manera complementaria.

Cuando las titulaciones oficiales sean en Derecho o Criminología, la puntuación por cada una de ellas se incrementará en 0,10 puntos.

- **Títulos oficiales** que acrediten estar en posesión del **nivel de conocimiento de idiomas extranjeros** conforme al Marco Europeo de Referencia. Se podrá obtener una puntuación máxima de 0,40 puntos conforme se indica a continuación:
 - Nivel C2: 0,40
 - Nivel C1: 0,30
 - Nivel B2: 0,20
 - Nivel B1: 0,10

Para la valoración del conocimiento de idiomas únicamente se puntuará el título académico de grado superior cuando se trate del mismo idioma y se posean varios niveles.

CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN.

Será requisito indispensable para todas las personas aspirantes superar el curso específico en el Instituto de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, con una carga lectiva de 625 horas o su equivalente en créditos ECTS.

PERÍODO DE PRÁCTICAS.

Se establece con carácter eliminatorio la superación de un periodo de prácticas, cuya duración será de **6 meses**.

3. PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN

Constará de las siguientes pruebas, que tendrán carácter eliminatorio:

PRIMERA:

Pruebas culturales sobre el temario y sobre el idioma de inglés/francés que, elegido por cada aspirante, se corresponda con el nivel B1 que establece el Marco Europeo de Referencia.

El idioma elegido por cada aspirante se hará constar cumplimentando la casilla correspondiente a "idioma elegido" en la instancia de participación del proceso selectivo. De no cumplimentarse, se entenderá que el aspirante opta por el idioma inglés.

La prueba sobre el temario consistirá en la realización de un cuestionario teórico tipo test de 90 preguntas, dividido en dos partes independientes, una de ellas correspondiente al temario y la otra correspondiente al idioma elegido.

De estas 90 preguntas, 10 corresponderán al idioma elegido y los 80 restantes versarán sobre el contenido del temario. Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

No obstante, a este número de preguntas se le añadirán otras 5 preguntas adicionales de reserva para el caso de anulación posterior de alguna de ellas, incrementándose en 5 minutos el tiempo para contestar al cuestionario. De estas 5 preguntas adicionales, 2 serán del idioma elegido.

En consecuencia, serán 95 el número total de preguntas a contestar de las que 12 serán del idioma elegido, para lo que se dispondrá un tiempo total de 95 minutos (1 hora y 35 minutos).

SEGUNDA:

Pruebas psicotécnicas, homologadas en la forma que determine la Comunidad de Madrid, orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función policial a desempeñar. Para ello se realizarán:

- Test de inteligencia general y/o aptitudes en los que se valorará la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.
- Pruebas de personalidad y capacidades: se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales.

TERCERA:

Pruebas físicas adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación.

Para ello se realizarán las siguientes pruebas:

- Carrera de velocidad sobre 60 metros.
- Carrera de resistencia sobre 800 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde posición de parado.
- Natación (25 metros).

En el desarrollo de estas pruebas, deberá realizarse el pertinente control anti-doping.

4. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

NORMAS GENERALES:

Las pruebas serán eliminatorias y calificables hasta un máximo de 10 puntos, salvo las pruebas psicotécnicas y el reconocimiento médico que se calificarán como “apto” o “no apto”.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido como nota de corte para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos y de “apta/o. De este modo, las personas aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos en cada una de las pruebas calificables, o de “apta/o” en las no calificables, serán eliminadas.

CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

PRIMERA PRUEBA: Pruebas culturales. Consistirá en la contestación por escrito de cuestiones relacionadas con el conocimiento básico del ordenamiento jurídico y de las funciones a realizar, así como al conocimiento de idioma extranjero inglés o francés, a elección de la persona aspirante.

Las dos partes independientes que forman el cuestionario se calificarán, cada una de ellas, de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada una para superar la prueba. Para obtener dicha puntuación será necesario haber contestado correctamente, al menos, el 50% de las preguntas que conforman el cuestionario, una vez descontadas las preguntas contestadas erróneamente. Todo ello sin perjuicio de que el Tribunal pueda determinar un porcentaje inferior cuando, a la vista de los resultados obtenidos en cada una de las partes, el número de aspirantes que superaría dichas partes fuera inferior a la ratio de aspirantes por plazas convocadas señalada en la presente base.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres opciones en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

SEGUNDA PRUEBA: Pruebas psicotécnicas. Estarán formadas por dos cuestionarios, uno de inteligencia y otro de personalidad, siendo necesario superar ambos cuestionarios para superar las pruebas psicotécnicas que serán calificadas como “apto/a” o “no apto/a”.

TERCERA PRUEBA: Pruebas físicas. Se calificarán de 5 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. Será condición indispensable en cada prueba obtener una calificación de 5 puntos para poder realizar la siguiente. La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de las pruebas.

CUARTA PRUEBA: Reconocimiento médico. Se calificará como “apto/a” o “no apto/a”

Concluido cada uno de los ejercicios de fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, la relación de aspirantes que hayan superado la misma, con indicación de la puntuación obtenida, otorgándose un plazo para solicitar la revisión.

La calificación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de naturaleza puntuable, quedando eliminados quienes no hayan superado cada una de las cuatro pruebas, estableciéndose en tal suma una ponderación consistente en que el resultado obtenido en las pruebas culturales suponga el 60% de la calificación final de la fase de oposición, y el de las pruebas físicas el 40% restante.

5. PRUEBAS FÍSICAS

Las pruebas se realizarán siguiendo el orden que determine el Tribunal Calificador, y por personal especializado en la materia.

CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 800 METROS:

Medición: minutos y segundos		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
5	2 minutos 50 segundos	3 minutos 30 segundos
6	2 minutos 39 segundos	3 minutos 19 segundos
7	2 minutos 28 segundos	3 minutos 8 segundos
8	2 minutos 17 segundos	2 minutos 57 segundos
9	2 minutos 6 segundos	2 minutos 46 segundos
10	1 minutos 55 segundos o menos	2 minutos 35 segundos o menos

CARRERA DE VELOCIDAD SOBRE 60 METROS:

TIEMPOS		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
5	9 segundos 10 centésimas	10 segundos 40 centésimas
6	8 segundos 68 centésimas	9 segundos 98 centésimas
7	8 segundos 26 centésimas	9 segundos 56 centésimas
8	7 segundos 84 centésimas	9 segundos 14 centésimas
9	7 segundos 42 centésimas	8 segundos 72 centésimas
10	7 segundos o menos	8 segundos 30 centésimas o menos

LANZAMIENTO DEL BALON MEDICINAL:

Medición: Metros y centímetros		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
5	5,50 m	5,50 m
6	6,50 m	6,50 m
7	7,50 m	7,50 m
8	8,50 m	8,50 m
9	9,50 m	9,50 m
10	10,50 m o más	10,50 m o más

SALTO DE LONGITUD DESDE LA POSICIÓN DE PARADO:

Medición: Metros y centímetros		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
5	2,15 m	1,85 m
6	2,35 m	2,05 m
7	2,55 m	2,25 m
8	2,75 m	2,45 m
9	2,95 m	2,65 m
10	3,15 m o más	2,85 m o más

NATACIÓN SOBRE 25 METROS:

Medición: Segundos y décimas de segundo		
PUNTOS	HOMBRES	MUJERES
5	24 segundos 0 décimas	26 segundos 0 décimas
6	21 segundos 2 décimas	23 segundos 2 décimas
7	18 segundos 4 décimas	20 segundos 4 décimas
8	15 segundos 6 décimas	17 segundos 6 décimas
9	12 segundos 8 décimas	14 segundos 8 décimas
10	10 segundos 0 décimas o menos	12 segundos 0 décimas o menos

6. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL

Puedes contactar con el Coordinador del Curso en la siguiente dirección de correo: **coorplc@asm-formacion.com**
Puedes contactar con la Secretaría del centro por teléfono en el **91 696 69 44** (marcando la opción 1).

7. MATERIAS ESPECÍFICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

- TEMA 01. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales básicos. Reforma de la Constitución.
- TEMA 02. Derechos y deberes fundamentales de la persona en la Constitución; su defensa y garantía. El recurso de amparo constitucional. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.
- TEMA 03. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Provincia. El Municipio.
- TEMA 04. Concepto de Derecho. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Concepto de Derecho Administrativo; breve referencia a sus fuentes. El Reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria; especial referencia a la potestad reglamentaria de las entidades locales. Procedimiento de aprobación.
- TEMA 05. La Administración Autonómica. La Comunidad de Madrid: origen y características. El Estatuto de Autonomía de Madrid. Instituciones de Gobierno.
- TEMA 06. La Administración Local: concepto. Entidades que comprende la Administración Local. El municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios y complementarios: sus competencias.
- TEMA 07. La organización del Ayuntamiento de Madrid. El Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Órganos de Gobierno. Su actual configuración. Esquema básico de las distintas Áreas. Especial referencia al Área de Gobierno de Portavoz Seguridad y Emergencias. Las Juntas Municipales de Distrito.
- TEMA 08. El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. El Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid. Título II "funcionamiento del Cuerpo". Capítulo I "disposiciones generales". Capítulo III el saludo.
- TEMA 09. LO 4/2010 de 20 de mayo. Régimen disciplinario del CNP. Título Preliminar. Título I. Título II "procedimientos disciplinarios" (excepto Capítulo II) y Disposición final sexta.
- TEMA 10. La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: la coordinación entre Policías Locales. Título I "de las policías locales" Capítulo I "disposiciones generales" y Capítulo II "principios básicos de actuación".
- TEMA 11. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid: Título I, "marco básico de ordenación". Título II "estructura y organización de los cuerpos de policía local. Título IV. Promoción interna y movilidad". Capítulo I "normativa aplicable" y Capítulo II "promoción interna".
- TEMA 12. Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Título V "formación". Título VII "régimen disciplinario". Título VIII "uniformidad, equipo, armamento y medios materiales".
- TEMA 13. Ordenanza del Taxi. Objeto y ámbito de aplicación. Título III "de los conductores de los vehículos de autotaxi". Título IV "de las condiciones de prestación del servicio del taxi".
- TEMA 14. Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano Libro cuarto "protección de zonas verdes" Título I "disposiciones generales" Título IV "uso de las zonas verdes" Título V "Régimen sancionador".
- TEMA 15. Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid. Ordenanza 12/2002, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía circular. Ordenanza de Protección de la Salubridad en la Ciudad de Madrid.
- TEMA 16. Ordenanza de Movilidad Sostenible, aprobada por el pleno del Ayuntamiento el 5 de octubre de 2018.
- TEMA 17. Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica. Título Preliminar "Disposiciones Generales". Título I "Prevención y Corrección de la Contaminación Acústica y Térmica", Capítulo IV "Normas Generales Relativas a Emisores Acústicos" y Capítulo VII "Condiciones Exigibles a Usuarios de Vía Pública, Actividades Domésticas y Relaciones Vecinales".
- TEMA 18. Ordenanza de Consumo de la Ciudad de Madrid. Ordenanza de Mercados Municipales. Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante. Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración.
- TEMA 19. Establecimientos, espectáculos y actividades recreativas. Competencias municipales y actuación policial. Normativa aplicable.
- TEMA 20. Estructura, organización y funcionamiento de los Tribunales en el sistema judicial español. Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales Penales. Los procedimientos penales.
- TEMA 21. Consideraciones generales sobre el Derecho Penal. Título preliminar. De las garantías penales y la aplicación de la Ley penal. Título I. de la infracción penal. Título II. De las personas criminalmente responsables de los delitos.
- TEMA 22. De la infracción penal y las personas criminalmente responsables de los delitos. Las penas. Las medidas de seguridad. De la extinción de la responsabilidad criminal y sus efectos.

- TEMA 23. Delitos de homicidio y sus formas. De las lesiones. Delitos contra la libertad. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. De la trata de seres humanos.
- TEMA 24. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- TEMA 25. El Código Penal, Título XVII "De los Delitos contra la Seguridad Colectiva", Capítulo III " Delitos contra la Salud Pública.
- TEMA 26. Delitos contra la Seguridad Vial. Título VII "de los delitos contra la seguridad colectiva. Capítulo IV. Delitos contra la seguridad vial.
- TEMA 27. Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos contra la Administración de Justicia. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizados por la Constitución.
- TEMA 28. Normas y Leyes de circulación en España. Textos legales. Organismos oficiales en materia de tráfico. Competencias. Requisitos reglamentarios para circular respecto a los conductores y los vehículos.
- TEMA 29. Señalización. Normas generales sobre señales. Tipos y clases. Descripción y significado de las señales. El control automático del tráfico.
- TEMA 30. Denuncias por infracciones en materia de circulación. Concepto de infracción y sanción. Procedimiento sancionador. Recursos. Ejecución y apremio. Inmovilización y retirada de vehículos en la vía pública. Vehículos abandonados, inmovilizados y depositados: modo de actuar en cada caso.
- TEMA 31. Concepto de accidente de tráfico. Unidades de tráfico. Condiciones precisas para que un accidente se considere de tráfico. Clases de accidentes de tráfico. Actuaciones respecto a los ocupantes, tráfico, público y heridos.
- TEMA 32. Alcoholemia. Concepto. Tasa de alcoholemia. Efectos generales de las diferentes Tasas de Alcohol en Sangre (TAS). Normas para la realización de las pruebas. Alcohólimetros y Etilómetros: Descripción general. Obligación de someterse a la prueba. Pruebas de detección de drogas. Actuación policial.
- TEMA 33. El modelo policial español. Marco normativo. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autonómicas. Las Policías Locales. Las Juntas Locales de Seguridad. La Protección civil y la Seguridad Ciudadana, su relación con la Policía Local.
- TEMA 34. La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones generales. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana. Régimen sancionador.
- TEMA 35. La LO 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Título I "derechos y libertades de los extranjeros". Capítulo I "derechos y libertades de los extranjeros" Capítulo IV "de las medidas antidiscriminatorias". Título II "Régimen jurídico de los extranjeros". Capítulo II "de la autorización de estancia y residencia" y Capítulo III "de las autorizaciones para la realización de actividades Lucrativas.
- TEMA 36. Ley 5/2002 de 27 de junio sobre drogodependencia y otros trastornos adictivos: Título preliminar "disposiciones generales". Título III. "Del control de la Oferta". Título VI "Del régimen infracciones y sanciones".
- TEMA 37. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional: especial referencia a las unidades especializadas en la prevención en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tutela Penal. Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- TEMA 38. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. El principio de igualdad en el empleo público. La Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro. El Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.
- TEMA 39. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Título Preliminar "Disposiciones Generales". Título III " Protección efectiva y reparación frente a la discriminación y la violencia por LGTBIfobia".
- TEMA 40. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud. Especial referencia a la prevención de riesgos laborales del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos. Representación de los empleados públicos.

TEMAS ESPECÍFICOS POR MUNICIPIOS

- TEMA 01. El fenómeno de la marginación. Causas, efectos y problemática social. Las migraciones en la actualidad. Integración social: factor esencial de la cohesión social. Especial mención a los delitos relacionados con los colectivos más vulnerables.
- TEMA 02. Técnicas de tráfico: concepto, finalidad y aspectos que comprende. Ordenación y regulación. Objetivos principales. Medidas y actividades relativas a la ordenación y regulación de la movilidad. Conceptos básicos más usuales en técnica de tráfico: velocidad, intensidad, densidad, capacidad de una vía, nivel de servicio. Índice de congestión.
- TEMA 03. Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. La protección del menor. Menores en riesgo. La desprotección del menor. Actuación policial con menores.
- TEMA 04. Las telecomunicaciones. Red de transmisiones. Concepto: canal de trabajo, canal de reserva, malla libre y dirigida, frecuencia de trabajo y reserva, indicativos, tipos, comunicaciones simplex y dúplex.
- TEMA 05. El poder judicial, regulación constitucional de la justicia. El tribunal constitucional.

- TEMA 06. La Unión Europea: referencia histórica. El derecho derivado. Instituciones más importantes de la Unión Europea. La cooperación policial internacional.
- TEMA 07. La detención en general. Concepto: deber de detener y casos en que procede. Instrucción de derechos y asistencia letrada. Garantía contra la detención ilegal: Procedimiento de Habeas Corpus.
- TEMA 08. Ley 1/1997, de 08 de enero, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de Madrid.
- TEMA 09. La Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: disposiciones generales, principios básicos de actuación, disposiciones estatutarias comunes, de las policías locales, colaboración y coordinación.

8. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

9. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ORCASITAS (pista de atletismo)

Avenida Rafaela Ybarra, 52, Madrid

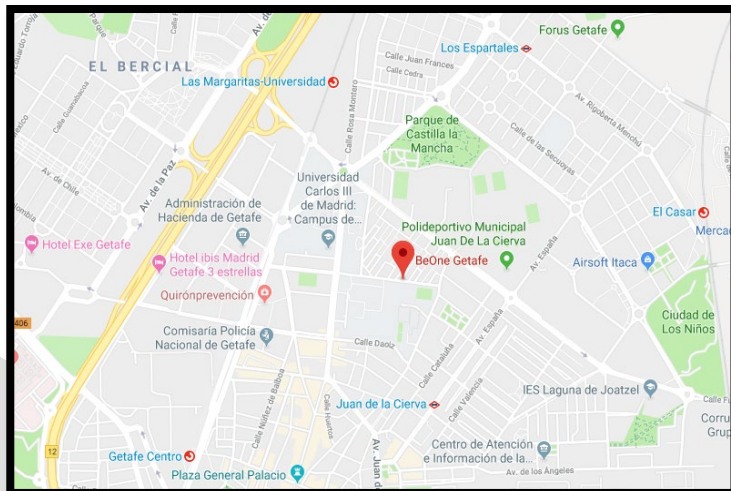


CENTRO DEPORTIVO: CENTRO DEPORTIVO. AVDA. ECUADOR, 9. GETAFE (MADRID)

Para más información sobre las pruebas físicas contactar con Javier Salazar (jsalazar@asm-formacion.com)

CENTRO DEPORTIVO: CENTRO DEPORTIVO. AVDA. ECUADOR, 9. GETAFE (MADRID)

PISCINA CUBIERTA



BeOne GETAFE – UNIVERSIDAD CARLOS III C/ Velarde s/n 28901 – Getafe (Madrid)

10. CALENDARIO Y HORARIOS DEL CURSO

GM1: NIVEL INTERMEDIO

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	APP
MARTES	TEMARIO / PSICOTÉCNICOS / INGLÉS	08:30-11:30
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	APP
JUEVES	TEMARIO / PSICOTÉCNICOS / INGLÉS	08:30-11:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO / PSICOTÉCNICOS / INGLÉS PRUEBAS FÍSICAS	08:30-11:30 APP

GT2: NIVEL BÁSICO

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FÍSICAS	APP
MARTES	TEMARIO / PSICOTÉCNICOS / INGLÉS	17:45-20:45
MIÉRCOLES	PRUEBAS FÍSICAS	APP
JUEVES	TEMARIO / PSICOTÉCNICOS / INGLÉS	17:45-20:45
VIERNES (alternos)	TEMARIO / PSICOTÉCNICOS / INGLÉS PRUEBAS FÍSICAS	17:45-20:45 APP

11. PRECIOS

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

TEMARIO DIGITAL (Primera mensualidad gratuita + un año de actualizaciones)	199€ / un solo pago
MENSUALIDAD (Preparación integral de todas las pruebas de forma presencial y por aula virtual a través de la plataforma zoom)	125 € / mes
MENSUALIDAD SOLO AULA VIRTUAL (Videoconferencias a través de la plataforma zoom) (*) Descuento aplicado sobre 125 €.	104€ / mes (*)
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FÍSICAS	48 € / mes (**)
TEMARIO FÍSICO Y DIGITAL (un año de actualizaciones)	225€ / un solo pago

(*) Descuento de 21 €/mes sobre la mensualidad de modalidad presencial. Otras ofertas no acumulables.

(**) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.